Dilig.ª d.lo V.ta d granos y recivo del mayordomo

En la Ciud.d de Lorca a Veinte y siete dias del Mes de Junio de Mill setez.tos Veinte y zinco Años ante mi el ess.no mayor del ayuntamiento y testigos ym fraescriptos parezieron salvador Monzon Perez de Chuecos mayordomo delos propios y Rentas d.ta Ciud.d y dixo q.e conformidad del Acuerdo antezedente por D.n Diego Garzia de Alcaraz Vezino d.ta d.ha Ciu.d en el d.ho Acuerdo convenido se le entregaron quarenta fanegas de trigo en qua delanto su offerta y zinquenta de zeuada que vno y otro se a bendido con yntervenz.on de d.ho D.n Diego Garzia en esta forma = treinta y quatro fanegas y media de trigo aprezio de Veinte R.s cada vna quatro fanegas y media a Veinte y tres R.s y vna a Veinte y quatro que componen d.has quarenta fanegas y a d.hos prezios balen ochozientos diez y siete Reales y diez y siete mrs, y las zinquenta fanegas de zeuada a prezio de siete Reales cada vna que balen trezientos y zinquenta Reales y todo ello a una Suma compone Mill zientto sesenta y siete Reales y diez y siete mrs de V.n Vellon que comfesso d.ho mayordomo tener en su poder de que se dio por contento y entregado a su Voluntad sobre que Renunzio toda excepz.on de engaño Leyes de la entrega prueva paga pecunia y demas del caso y se obligo a tener los en su Poder de prompto y manifiesto para dar los y entregarlos a quien por esta Ciu.d se le mandare

La Cantidad de mill ziento sesenta y siete Reales y diez y siete mrs Contenida en esta obligaz.on hecha por Salbador Perez de Chuecos Monzon, la a entregado al S.r D.n Pedro Joseph de Ossa Alcalde y Remitido a D.n Martin Aznar Agente d.ta Ciu.d en la Corte, a q.n Con ... Remitan para d.ho E. quatro mill R.s de Vellon ... de ... por ... de Veinte y zinco de dicho año, Con q.e queda fuera d.ta ... obligaz.on ... ... Pedro Joseph de ... ...